

NOTA INFORMATIVA

6 - TEMPORADA 2017/2018

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA CTNA
PRESIDENTES COMITÉS TERRITORIALES DE CASTILLA LA MANCHA,
CASTILLA Y LEÓN Y MADRID
FEDERACIONES TERRITORIALES DE CASTILLA LA MANCHA, CASTILLA
Y LEÓN Y MADRID**

Asunto:

SELECCIÓN DE ÁRBITROS PARA TORNEOS NACIONALES EN ESPAÑA

La Dirección de Actividades de la RFETM ha comunicado la programación de los próximos eventos a celebrar, incluidos en el calendario oficial de actividades, que se indican a continuación y que tendrán lugar en las siguientes sedes y fechas:

TORNEO NACIONAL CLASIFICATORIO (REPESCA)	Pte. confirmar (*)	8 al 10/12/2017
TORNEO ESTATAL SENIOR Y VETERANOS	Pte. confirmar (*)	6 y 7/01/2018
TORNEO ESTATAL JOVENES / PARA TT	VALLADOLID	16 al 18/02/2018

(*) Madrid o Castilla La Mancha o Castilla y León, a confirmar en breve.

Por ser conocedores de la logística arbitral y disposición de los Colegiados adscritos a ese Comité, se convoca por ello a todos a los Comités de: CASTILLA LA MANCHA, MADRID Y CASTILLA Y LEÓN, rogándoles que remitan a este CTNA, **antes del 1 de noviembre de 2017**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, indicando de cada uno de ellos:

- Nombre y apellidos
- Nivel
- E-mail

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la presente temporada.
- Poseer uniforme arbitral internacional al completo para las pruebas internacionales: chaqueta azul marino, camisa azul celeste, pantalón Kaki-tan, calzado con suela de goma y corbata granate ITTF.
- Permanecer en la sede del campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde-antes del inicio hasta su finalización. (La reunión de árbitros será fijada por el Juez árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento).
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- Se abonará a razón de 0,10 €/Km, salvo que la RFETM facilite un plan de viaje e informe de esta situación a los seleccionados.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicando el lugar del mismo en su momento.

NOTA MUY IMPORTANTE

Todo aquel colegiado que no acuda debidamente uniformado, no actuará en el mismo, y la RFETM no le sufragará gasto alguno.

De entre todos los propuestos por los Comités Territoriales, el CTNA seleccionará a los Colegiados necesarios, atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

- Labor realizada en las últimas temporadas.
- Disponibilidad del colegiado.
- Promoción del mismo.

RÉGIMEN ECONÓMICO

- Lo estipulado en la Circular nº 2 del CTNA de la presente temporada.
- Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

Saludos.

Madrid, 4 de octubre 2017



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA